

RESOLUCION. N°. 0070 DE 2023 14 MAR 2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 2123 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DEL RIESGO DE DESASTRES"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 2123 del 22 de agosto de 2022, creó la comisión accidental de seguimiento al sistema nacional del riesgo de desastres, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, ERMES EVELIO PETE VIVAS, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, LUZ MARÍA MÚNERA MEDINA, , PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA, JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, ÍNGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIÉRREZ, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, JORGE ANDRES CANCEMANCE LÓPEZ, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN, DURINA HERNÁNDEZ PALOMINO, HERÁCLITO SUAREZ LANDINEZ, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, la cual tiene como fin, realizar el acompañamiento en representación del poder Legislativo, con el objeto contar con un mecanismo legislativo de definición y seguimiento de la hoja de ruta que aborde los temas prioritarios en la agenda de restablecimiento de las relaciones de ambos países.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DEL RIESGO DE DESASTRES, modificar el artículo primero (1°) de la Resolución No. 2123 del 22 de agosto de 2022, en lo que refiere a los integrantes de la Comisión.

Continuación de la Resolución N.º 0070

DE 2023 14 MAR 2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º. 2123 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 - COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DEL RIESGO DE DESASTRES"

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

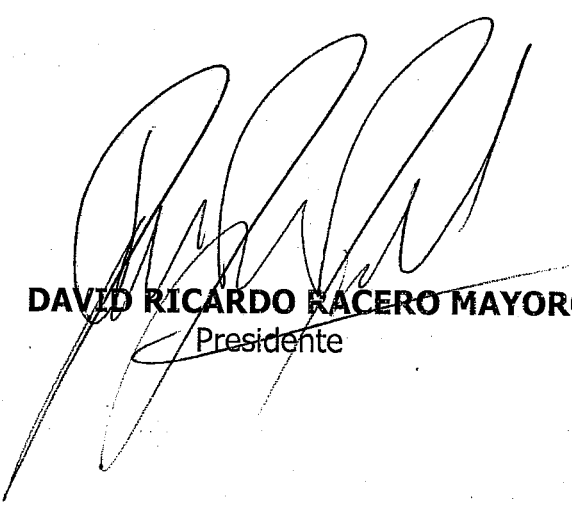
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 2123 del 22 de agosto de 2022, en el sentido de retirar a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRI y HERÁCLITO SUAREZ LANDINEZ como integrantes de la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DEL RIESGO DE DESASTRES.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 MAR 2023



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Bogotá D.C. 06 de diciembre de 2022

Doctor:

DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente de la Cámara de Representantes
Congreso de la República

Doctor

JAIME LUIS LAOUTURE
Secretario General Cámara de Representantes
Congreso de la República

Doctor

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
Coordinador Accidental de Seguimiento al Sistema Nacional del Riesgo de Desastres.
Representante a la Cámara

Doctor

JORGE ANDRES CANCEMANCE LOPEZ
Coordinador Accidental de Seguimiento al Sistema Nacional del Riesgo de Desastres.
Representante a la Cámara

Doctor

ERMES EVELIO ARIZABALETA CORRAL
Coordinador Accidental de Seguimiento al Sistema Nacional del Riesgo de Desastres.
Representante a la Cámara

Doctora

GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL
Coordinador Accidental de Seguimiento al Sistema Nacional del Riesgo de Desastres.
Representante a la Cámara

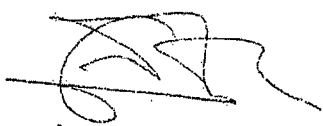
REF. Renuncia a la Comisión Accidental de Seguimiento al Sistema Nacional del Riesgo de Desastres.

Cordial Saludo,

Me permito presentar mi renuncia a la Comisión Accidental de Seguimiento al Sistema Nacional del Riesgo de Desastres, en la que fui nombrado mediante Resolución Nro. 2123 del 22 de agosto 2022, aunque reitero la importancia de pertenecer a tan importante comisión accidental, debo continuar en aquellas comisiones que considero son más cercanas a mis conocimientos y en la cual he ejercido más liderazgo.

Por su atención y su tiempo muchas gracias.

Atentamente,



JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRY
Representante a la Cámara por el Departamento del Valle del Cauca

Revisó: Luis Gabriel Rodríguez de la Rosa – Asesor UTL
Proyectó: Mary Díaz – Asistente UTL

Modificaciones comisiones accidentales

1 mensaje

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

7 de marzo de 2023, 08:00

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Cordial saludo Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para modificaciones sobre ingresos y retiros de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle las siguientes modificaciones:

- Comisión Accidental de seguimiento a la implementación del Catastro Multipropósito

Retirar: H.R. Heraclito Landinez

Ingresar: H.R. Carlos Carreño, H.R. Karen López, H.R. Jhon Agudelo, H.R. Karen Manrique

Incluir como coordinadores a: H.R. Karen López, H.R. Jhon Agudelo, H.R. German Gomez, H.R. Luis Díaz

- Transformación digital de la educación:

Retirar: H.R. Heraclito Landinez

- Comisión Accidental de seguimiento al proyecto Aerocafé

Retirar: H.R. Heraclito Landinez, H.R. Martha Alfonso

- Comisión accidental del frente parlamentario contra el hambre

Retirar: H.R. Heraclito Landinez

- Comisión accidental Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Retirar: H.R. Heraclito Landinez, H.R. Alberto Tejada

- Grupo de amistad entre el Congreso de la República de Colombia y el Consejo Nacional Saharaui - Parlamento Saharaui

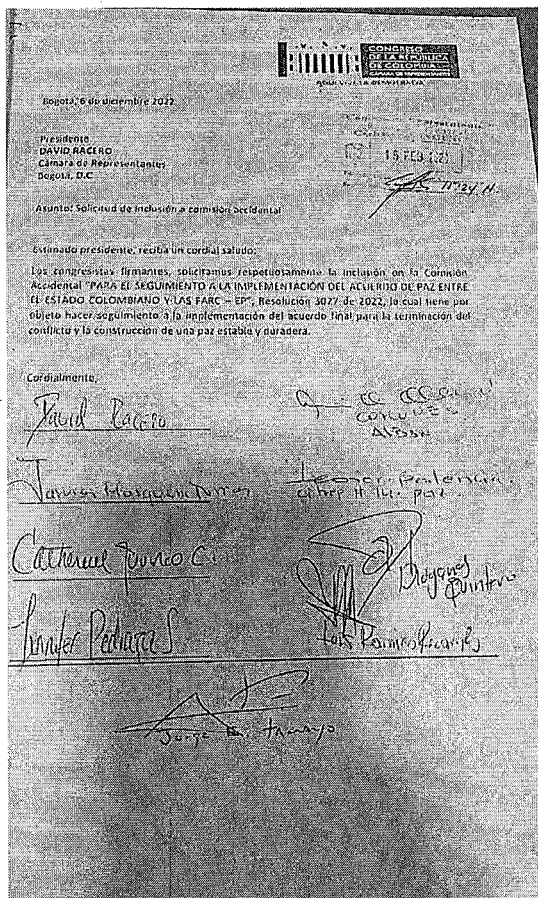
Retirar: H.R. Alberto Tejada

- Comisión Accidental para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC EP

Ingresar: H.R. David Racero, H.R. James Mosquera, H.R. Catherine Juvinao, H.R. Jennifer Pedraza, H.R. Luis Alban, H.R. Leonor Palencia, H.R. Diogenes Quintero, H.R. Luis Ramiro, H.R. Jorge Tamayo (Según archivo adjunto).

Agradezco la atención;

Cordialmente;



Yesenia Parrado-Rodríguez
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.
Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.